



Bogotá D.C.,

Señor(a)  
**ANÓNIMO**  
Estudiante de Ingeniería Ambiental

**Asunto: Respuesta al Derecho de petición radicado ANH N°. 20204010177632 Id: 523760.**

Respetado señor(a)

Hacemos referencia a la comunicación del asunto, recibida en la Agencia Nacional de Hidrocarburos (en adelante ANH), mediante la cual usted solicitó a esta entidad emitir información general sobre los mecanismos de participación ciudadana en la cadena de valor de hidrocarburos, requerida para fines académicos.

Al respecto, se debe indicar, que de conformidad con el Decreto 714 de 2012, la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, es una Entidad perteneciente al sector descentralizado de la Rama Ejecutiva Nacional, que tiene a su cargo, entre otras funciones, la administración integral de la reserva hidrocarburífera de propiedad de la nación y el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones que se derivan de los contratos de Evaluación Técnica Especial TEA, y los contratos de Exploración y Producción E&P que se suscriben dentro de las competencias de Ley.

Habiendo hecho las anteriores precisiones, la ANH se permite dar respuesta a los cuestionamientos formulados en los siguientes términos:

*“SOY ESTUDIANTE DE ING. AMBIENTAL Y TENGO CMO TRABAJO PARA EXAMEN FINAL SABER CUALES SON LOS MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA EN LA CADENA DE VALOR DE HIDROCARBUROS ME PODRIAN FACILITAR ESO”*

En este sentido, nos permitimos informar que existen diferentes mecanismos de participación ciudadana establecidos en el sector de hidrocarburos, los cuales sirven para que la ciudadanía esté en contacto permanente con la entidad, conozca sus actividades, disfrute de sus derechos y participe activamente en los espacios destinados para el dialogo y la socialización de los proyectos de exploración y producción de hidrocarburos.

Por tal razón, los mecanismos de participación son los siguientes:



- Derecho de petición
- Las audiencias públicas (como ejercicio de control político del Congreso de la República)
- La rendición de cuentas
- La Consulta Previa (derecho fundamental para los Grupos Étnicos colombianos)
- El proceso de coordinación y concurrencia (según la Sentencia de Unificación 095 de 2018 de la Honorable Corte Constitucional)

Asimismo, desde la ANH, disponemos de distintos canales de comunicación para que las comunidades interactúen y manifiestan sus inquietudes, los cuales nos permitimos relacionar así: Correos institucionales: [participacionciudadana@anh.gov.co](mailto:participacionciudadana@anh.gov.co); [info@anh.gov.co](mailto:info@anh.gov.co). Línea telefónica Gratuita Nacional 018000 953 000, contacto a través de las redes sociales. Medios que, en este momento de restricciones de movilidad, nos permiten seguir interactuando permanentemente con las comunidades e igualmente, permiten al ciudadano tener contacto con la ANH y hacer seguimiento a sus trámites.

Finalmente, desde la ANH estamos en total disposición de suministrar toda la información que esté a nuestro alcance, en el marco de nuestras competencias, que sirva para la consolidación de un buen diagnóstico de las acciones que impacten positivamente en las diferentes comunidades y territorios que están dentro del área de influencia de los diferentes proyectos de exploración y producción de hidrocarburos que se ejecutan en todo el territorio nacional.

En consecuencia, esperamos haber atendido sus solicitudes de manera pertinente.

Cordialmente,

**Jorge Mauricio Castro Norman**  
Experto G3 Grado 4  
**Atención al Ciudadano y Comunicaciones**

Anexos: N/A

Revisó: Nelson Soler Soler / Experto G3 Grado 5 / Componente Jurídico  
Ricardo José Castillo Suz / Contratista / Componente Jurídico  
Proyectó: Sergio Andrés Ramírez Ducuara / Contrato 145 de 2020 / Componente Técnico

